



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 20 JUN 2018

DECRETO EXENTO N°: 3210

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2018.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.036 de fecha 12.06.2018 que Aprueba la Comisión de Servicios sin derecho a viatico a las personas más abajo individualizadas.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.153 de fecha 19.06.2018 que delega la firma de Alcalde a la Encargada de Personal, Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 10º E.M.S.-**
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de alimentación a las siguiente prestadoras:
 - **PAULA ABARZUA ROGAZY, R.U.T. N° [REDACTED]**, por un monto de \$ 3.700 (tres mil setecientos pesos), por Asistencia a II Encuentro Regional de Géneros.
 - **CAROLINA MORALES TAPIA, R.U.T. N° [REDACTED]** por un monto de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos), por Asistencia a II Encuentro Regional de Géneros.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Item 114-05-03-001-000 CENTRO DE LA MUJER.-
3. Se adjunta rendición con boletas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/ARC/nmo.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo ✓
- 2.- Finanzas (2)
- 2.- Personal